

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIDORA Nº 131-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 27 de julio de 2020

VISTO

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 27 de Julio de 2020, mediante el cual se dispone: **DEJAR SIN EFECTO** las resoluciones respectivas de siete(07) **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** denominados con financiamiento, **SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2019, SIN PROYECCION PRESUPUESTARIA 2020 y SIN EJECUCIÓN DE GASTO** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emitió el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, que declara el **Estado de Emergencia Nacional** por las graves circunstancia que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19;

Que, mediante Oficio N° 0650-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 21 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite a la Vicepresidenta de Investigación, el reporte de los proyectos de investigación denominados con financiamiento, sin disponibilidad presupuestal 2019, sin proyección presupuestaria 2020 y sin ejecución de gasto, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según lo registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, y el acervo documentario de la Unidad de Abastecimiento, según detalle adjunto:

- 1.-“Implementación de Sistema de Irradiación Móvil para Aplicar la Técnica de Análisis de Activación con Neutrones Epitérmicos – ENNA, Usando Nitruro de Boro Como Filtro”. (Se deja sin efecto solamente el proyecto aprobado con RCO N° 032-2019-UNTELS, de fecha 05 de marzo de 2019).
- 2.- “Modelo de Madurez Ágil y su Influencia en la Gestión de Proyectos de Desarrollo de Software Evolutivo en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019).

REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°131-2020-UNTELS

- 3.- “Impacto de la Co Creación de Clientes en los Agro negocios a través de Redes Sociales: Caso Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro rural”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019).
- 4.- “Potenciales Emprendimientos a partir de la Práctica de la Economía Circular en Lima Sur”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019).
- 5.- “Clasificación de los Estudiantes según su Estado Nutricional mediante un Software”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019).
- 6.- “Programa de Flexibilidad Laboral y su Relación con el Clima Organizacional de los Docentes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS Año 2019”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019).
- 7.- “Plataforma Digital para la Autoevaluación de la Gestión de Calidad en la Educación Superior Universitaria Aplicable a la Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 193-2019-UNTELS, de fecha 10 de octubre de 2019).

Que, conforme al Oficio N° 253-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 25 de julio de 2020, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en virtud al Oficio N° 0650-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UA, dejar sin efecto siete (07) proyectos de investigación sin ejecución de gasto, a ser evaluado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones respectivas de siete (07) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN denominados con financiamiento, SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2019, SIN PROYECCION PRESUPUESTARIA 2020 y SIN EJECUCIÓN DE GASTO de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, según el detalle siguiente:

- 1.-“Implementación de Sistema de Irradiación Móvil para Aplicar la Técnica de Análisis de Activación con Neutrones Epitérmicos – ENNA, Usando Nitruro de Boro Como Filtro”. (Se deja sin efecto solamente el proyecto aprobado con RCO N° 032-2019-UNTELS, de fecha 05 de marzo de 2019).
- 2.- “Modelo de Madurez Ágil y su Influencia en la Gestión de Proyectos de Desarrollo de Software Evolutivo en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019).
- 3.- “Impacto de la Co Creación de Clientes en los Agro negocios a través de Redes Sociales: Caso Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro rural”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019).

REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°131-2020-UNTELS

- 4.- “Potenciales Emprendimientos a partir de la Práctica de la Economía Circular en Lima Sur”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019).
- 5.- “Clasificación de los Estudiantes según su Estado Nutricional mediante un Software”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019).
- 6.- “Programa de Flexibilidad Laboral y su Relación con el Clima Organizacional de los Docentes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS Año 2019”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019).
- 7.- “Plataforma Digital para la Autoevaluación de la Gestión de Calidad en la Educación Superior Universitaria Aplicable a la Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”. (Se deja sin efecto toda la RCO N° 193-2019-UNTELS, de fecha 10 de octubre de 2019).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Director General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

